

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 2.998/2017

Don Francisco Javier Martín Torres, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 31 de julio de 2017 por la Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 2019-2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Expte. Gex número 5063-2015.

Resolución de Alcaldía

Vista la Resolución de Alcaldía número 1425/2015, de 15 de junio, por la que se estructuran los servicios del Ayuntamiento de La Carlota en diferentes áreas, al frente de las cuales se nombra al Presidente, Vicepresidente y Concejal/a adjunto/a de cada una de ellas, procurando la correspondencia entre aquellas y las Comisión Informativas creadas por el Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando la reorganización del Gobierno municipal llevada a cabo de conformidad con las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía número 2017, número 2018, y número 2019, de fecha 31 de julio de 2017, en uso de la facultad contenida en el artículo 21.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Atendido lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

les, he tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Primero. Modificar la resolución 1425/2015, de 15 de junio, por la que se estructuran los servicios del Ayuntamiento de La Carlota, a los solos efectos de actualizar los siguientes cargos que se contienen en aquella, tal y como se indica a continuación:

“(…) 3. Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Juventud:

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.

Vicepresidente: Dña. Laura Bernier Pérez.

Concejales Adjuntos: D. José Manuel Reifs Miranda.

Dª María Rafaela Rodríguez Aragonés.

4. Área de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Inserción Socio-Laboral, Salud, Educación y Formación, Empleo y Consumo:

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.

Vicepresidenta: Dña Raquel María Alors Reifs.

Concejales Adjuntos: D. José Carmona Carmona.

D. José Manuel Reifs Miranda. (...)”.

Segundo. De la presente Resolución deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba), a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. El Alcalde, Fdo.: Antonio Granados Miranda., La Secretaria General, Fdo.: Mª Carmen Molina Cantero. Firmado Electrónicamente».

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 2 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde (Resolución Alcaldía 2022-2017), Francisco Javier Martín Torres.